JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	María del Pilar Delgado Rodríguez
Demandado	Ferney Rojas Jaramillo
Radicado	No. 05-001 31 10 014 **2019 00652** 00
Decisión	Resuelve solicitudes

Teniendo en cuenta la sustitución de poder realizada por la estudiante de derecho Danny Jhoana Moya Pino, se accede a la misma y se le reconoce personería para actuar en los mismos términos del poder conferido a la cedente, al también estudiante de derecho Jorge Eduardo Sánchez Badillo identificado con cédula 1.144.161.096, para que represente a la ejecutante María del Pilar Delgado Rodríguez, en el presente proceso.

Sobre la solicitud de informarle al apoderado de la demandante, los títulos que se encuentran a disposición de este Despacho, se procederá por la secretaria a remitir el inventario de títulos que reposa en el Banco Agrario.

Sobre la petición realizada por la parte ejecutada, se le informa a la misma que los proceso se encuentran por disposición del Consejo Superior de la Judicatura, en proceso de digitalización, por lo cual no es posible aun darle acceso al proceso, pero una vez se allegue el mismo procederemos a permitirle el acceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5295af0e6731726a0bcb34a49be71bc8770fde995be824637345561 4d80482e7

Documento generado en 21/09/2021 03:54:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica